

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 29 de Marzo de 2022

Oficio No. COMEREP/217/2022

Asunto: Respuesta a solicitud de la exención
Análisis de Impacto Regulatorio

YADIRA LIRA NAVARRO

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65, 71 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; así como al Acuerdo del Gobernador del Estado, por el que se establece la "Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla" como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Administración y en respuesta al Oficio DGIPD/0392/2022 en el que se solicita la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del **Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Poblano del Deporte**, el cual fue enviado a esta Comisión de manera presencial así como también de manera digital al correo electrónico de esta Comisión, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, por tal motivo se realizó el análisis a la propuesta regulatoria denominada "**Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Poblano del Deporte**", determinando que la misma, no implica costos de cumplimiento para los particulares y que sus beneficios serán superiores, ya que la regulación es de observancia interna del Instituto Poblano del Deporte y tiene por objeto constituir un conjunto de normas y disposiciones de observancia obligatoria para las trabajadoras y los trabajadores de todas las categorías y regímenes que tengan una relación de trabajo con el Instituto Poblano del Deporte.

Recibi original
Erick Neumaier Ortiz
30/03/2022 13:00pm
E

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal *no tiene inconveniente alguno en exentar de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio la Propuesta Regulatoria* antes mencionada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo agradeciendo su atención al presente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Laura Magdalena Zaydén Pavón
Comisionada de Mejora Regulatoria
del Estado de Puebla

Archivo
LMZP/10/11/12/13/14/15/16/17/18/19/20/21/22/23/24/25/26/27/28/29/30/31/32/33/34/35/36/37/38/39/40/41/42/43/44/45/46/47/48/49/50/51/52/53/54/55/56/57/58/59/60/61/62/63/64/65/66/67/68/69/70/71/72/73/74/75/76/77/78/79/80/81/82/83/84/85/86/87/88/89/90/91/92/93/94/95/96/97/98/99/100

DE DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx